

127

San Salvador, 23 de Septiembre del 2015.

Señor
Mario Alberto Siman Dabdoub
Ciudad.-

Exp. 46249

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que el Directorio de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en su sesión celebrada el 21 de julio del 2015 y conforme al artículo décimo octavo de los Estatutos, resolvió reelegirlo a Usted en el cargo de **PRESIDENTE** por el período de **DOS** años.

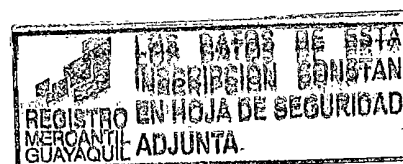
En el ejercicio de sus funciones contempladas en el artículo 19 de la vigente codificación de estatutos sociales otorgados ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el 22 de enero de 2009 e inscritos en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de marzo de 2009, a Usted le corresponde subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, y en el ejercicio de la subrogación, le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades comprendidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Alfonso Robles Alcívar
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido.


Mario Alberto Siman Dabdoub
Pasaporte No. A01955932
San Salvador, 30 de septiembre de 2015





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.092

FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015

HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, a favor de **MARIO ALBERTO SIMAN DABDOUB**, de fojas **44.205 a 44.207**, Registro de Nombramientos número **14.208**.

ORDEN: 55092



Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285387

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 NOV 2015

HORA:
15:45

Receptor:

Finca:

[Handwritten signature]
Firma: *[Handwritten signature]*